



MAT.: Apruébese Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña María José Garay Cerda.

ALGARROBO, 29 NOV 2023

DECRETO N° P 5393

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.219 de fecha 08.09.2023; Unifica ordenes de Subrogancias.
5. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
6. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 208/2023.
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 24.11.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña María José Garay Cerda.

CONSIDERANDO:

1. MEMO N° 462 de fecha 20.11.2023, enviado por la Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, Directora Desarrollo Comunitario, enviado al Departamento de Recursos Humanos. -

DECRETO:

- Apruébese**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha **24 de noviembre 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde(S), el Sr. Carlos Matías Vásquez Álvarez, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña María José Garay Cerda**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, Soltera, de Profesión Trabajadora Social, con domicilio comuna el Quisco, para que esta última preste Funciones como ejecutiva de atención de Personas para Programa FOMIL. **A contar de 20.11.2023 hasta 31.12.2023.**
- PÁGUESE**, a la prestadora de servicios un monto total correspondiente a \$ **964.913 (Novecientos sesenta y cuatro mil novecientos trece pesos.) brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.
- IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 114-05-21-001 denominada **PROGRAMA FOMIL”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS VASQUEZ ALVAREZ
ALCALDE(S)

CVA/PFMM/U.C/MCGB/RR.HH/mm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 29 NOV 2023

FECHA SALIDA: 30 NOV 2023

OBSERVACIÓN N°